

La actuación policial en caso de desastres socionaturales y tecnológicos: propuesta para la formación del funcionario

Melvis URDANETA*, María Teresa MEDINA**, Maureen CÁRDENAS***

*Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt
melvinuror@gmail.com, mmedina@gmail.com, maureencardenasb@gmail.com*

Resumen

El objetivo de esta investigación es proponer un instrumento para la formación del funcionario policial en referencia a su actuación en casos de desastres socionaturales y tecnológicos. En consecuencia, en éste s describe la intervención y respuesta del policía en zonas de desastres. Asimismo, se establece la necesidad de una herramienta que contribuya en el adiestramiento del funcionario. Ante lo cual, se propone la creación de un curso de mejoramiento profesional el cual lleva por nombre “Curso de Actuación Policial en caso de desastres socionaturales y tecnológicos”. En cuanto a la metodología el artículo es de tipo documental descriptivo. De este instrumento se obtuvieron algunas conclusiones: el conocimiento del oficial de policía venezolano acerca de su actuación en escenarios de desastres es limitada lo cual condiciona su respuesta ante situaciones extremas y lo convierte en parte del problema, por tanto, es necesario adiestrarlo al respecto.

Palabras clave: Actuación policial, Desastres socionaturales y tecnológicos, Formación policial, Venezuela.

*Police action in the event of socio-natural and technological disasters:
proposal for officer formation*

Abstract

The overall objective of this article is to propose an instrument for the formation of the police officer in reference to his performance in cases of socio-natural and technological disasters. Accordingly, in this intervention and police response in disaster zones it described. Also, the need for a tool to help in the training of staff is established. Whe-

* Supervisor Jefe (CPBEZ) Licdo en administración de Riesgo y Deesastres.

** Comisionada agregada del CPBEZ. Licda. en servicio de policía. Maestría en gerencia de RR.HH.

*** Lcda, en Educacion Integral / Maestría en Gerencia de RRHH.

reupon, creating a professional development course which is called “Policing Course if socionatural and technological disasters” is proposed. As for the methodology section is descriptive documentary. This instrument some conclusions were obtained: knowledge of the official Venezuelan police about his role in disaster scenarios is limited which affects their response to extreme situations and becomes part of the problem, therefore, it is necessary to train him about it.

Keywords: Police performance, Socionatural and technological disasters, Police training, Venezuela.

Introducción

A lo largo de toda la historia de nuestro planeta, las diferentes culturas y civilizaciones del mundo han sufrido los efectos devastadores de los desastres, que cobran vidas, dejan a miles de personas lesionadas y provocan cuantiosas pérdidas materiales y humanas. Terremotos, incendios y grandes inundaciones han marcado a la humanidad como hechos notables cuyo impacto trasciende, en muchos de los casos, hasta hoy.

Aunado a ello, la mayoría de nosotros cree que los desastres nunca nos afectarán, sin embargo, éstos son inevitables. Por tanto, la verdad es muy distinta, los desastres afectan a todos, en mayor o menor proporción, y sus efectos generalmente son costosos y dolorosos, siendo más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

Ya nuestras comunidades se han visto afectadas por inundaciones, incendios, y eventos adversos, entre otros, los cuales constituyen señales de alerta que nos llevan a reflexionar acerca de cuán preparados estamos para prevenir, atender y mitigar estos y otros sucesos que nos puedan afectar. En ese momento es cuando nos damos cuenta que en realidad “es mejor prevenir que curar”. Si no se pueden evitar al menos estemos listos para minimizar su impacto en nuestras entidades.

Por tanto, la recurrencia de eventos de origen natural y antrópico han desencadenado emergencias y desastres en nuestro país que provocan un cambio en el perfil de morbilidad y mortalidad. Terremotos, aluviones, inundaciones, sequías, erupciones volcánicas, incendios, eventos con múltiples víctimas, convulsiones sociales, desastres químicos, entre otros. Son eventos que con mayor o menor frecuencia se han presentado en la historia de nuestro país y se seguirán produciendo, por lo que debemos trabajar juntos en la construcción de una cultura que permita identificar los riesgos y adoptar medidas para la preparación, recuperación y respuesta de este tipo de eventos.

En Venezuela, numerosos han sido los sismos registrados desde el siglo XIX, pasando por el siglo XX y en el actual siglo XXI se han detectado muchos movimientos de la tierra en nuestro país. Situaciones ante las cuales se ha puesto en evidencia nuestra preparación como nación ante estos desastres. Específicamente en el Zulia han ocurrido varios la mayoría de ellos durante el siglo XXI. Por tal motivo, en Venezuela nadie está preparado para afrontar un terremoto, según el director de Protección Civil (PC) Miranda, Víctor Lira. El representante del cuerpo estatal también señaló que hay una “deuda pendiente” para llevar a cabo una iniciativa que pretende desarrollar una cultura preventiva en las comunidades y que actualmente la nación está “en pañales” en cuanto al establecimiento de la misma.

Apenas a partir del terremoto de 1967 en Caracas fue cuando se comenzó a preparar grupos de rescates especializados y la creación de oficinas de socorro que luego pasaron a ser Protección Civil, por lo cual nuestro país no ha tenido una larga preparación al respecto.

Según la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (Funvisis), aproximadamente 80% de la población vive en zonas de alta sismicidad. La población vive, además, en viviendas con infraestructura inadecuada para la resistencia de sismos; entretanto, estos eventos representan uno de los “mayores riesgos potenciales” en cuanto a pérdidas humanas y económicas (Funvisis, 2002).

Asimismo, en la región zuliana, es posible observar la sismicidad registrada en áreas cercanas a nuestra región, cerca de Maracaibo, en el estado Zulia. El número de eventos que conforman el catálogo sismológico perteneciente a Funvisis muestra los eventos, cuyo rango de magnitudes varían entre 1.6 y 4.6 (siendo este evento registrado en 1998). Los eventos son superficiales, siendo la profundidad máxima igual a 45 Km. Igualmente, es importante destacar que los movimientos de la tierra son algo inevitable, por tanto, debemos estar preparados para actuar ante ellos y tener el conocimiento y la pericia para manejar las situaciones que se generan producto de éstos. En Venezuela se ha podido observar la falta de preparación en este sentido, el caso más reciente fue el incidente ocurrido en el estado Vargas, entre muchos otros casos.

Ante tal situación, y considerando que nuestro país se encuentra permanentemente expuesto a distintos tipos de emergencias sean de origen natural o antrópico, se hace necesario invertir en reducir el riesgo de desastres, donde el recurso humano, capacitado, entrenado y coordinado juega un papel importante.

Con este artículo se pretende reflexionar sobre la capacitación de un recurso humano preparado en materia de prevención de desastres y preparar a la Institución policial, a sus funcionarios y a los miembros de la comunidad para que actúen de acuerdo a lo aquí descrito. De igual modo, existe el propósito de concientizar a los miembros del cuerpo de policía y a la comunidad acerca de la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos y conocer cómo actuar ante el mismo. Así también, se instruirán en relación a las causas y consecuencias que acarrea tal situación.

En este sentido, la necesidad es evidente al considerar que gran parte de los profesionales vinculados a emergencias y desastres, desconocen el alcance del Sistema de Protección Civil, las entidades que la componen, y el rol que les compete ante la ocurrencia de este tipo de eventos.

En relación a esta necesidad, se ha diseñado un proyecto que pretende atacar tal situación por medio de actividades prácticas como observación, diagnóstico e investigación en terreno, lo cual debe generar conocimientos científicos, tanto teóricos como prácticos que nos permitan apoyar una mejor actuación policial de manera preventiva y activa en sus lugares de trabajo, en su vida cotidiana y en las comunidades, frente a emergencias y/o desastres sicionaturales y tecnológicos.

1. Contextualización de los desastres sicionaturales y tecnológicos

Para Wilches-Chaux, un desastre es:

Un evento identificable en el tiempo y en el espacio, en el cual una comunidad ve afectado su funcionamiento normal con pérdidas de vidas y daños de magnitud en sus propiedades y servicios, que impiden el cumplimiento de las actividades esenciales y normales de la sociedad (Wilches-Chaux, 1993, en Amodio, 2005:15).

Por su parte, Cardona plantea que un desastre es:

...un evento o suceso que ocurre, en la mayoría de los casos, en forma repentina e inesperada, causando sobre los elementos sometidos alteraciones intensas, representadas en la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción o pérdida de los bienes de una colectividad y/o daños severos sobre el medio ambiente. Esta situación significa la desorganización de los patrones normales de vida, genera adversidad, desamparo y sufrimiento en las personas,

efectos sobre la estructura socioeconómica de una región o un país y/o la modificación del medio ambiente; lo anterior determina la necesidad de asistencia y de intervención inmediata (Cardona, 1993, en Amodio, 2005:15).

En los últimos años, se ha percibido un aumento en el número de desastres siconaturales y tecnológicos en el mundo; o al menos, ha aumentado la cobertura mediática de los mismos. El aumento de población y su consecuente asentamiento en zonas consideradas de alto riesgo, aumenta la vulnerabilidad de los seres humanos ante estos eventos adversos. Se cifran en 478.100 muertos los contabilizados en este decenio, 2.5 mil millones de personas las afectadas, y 690 mil millones de dólares americanos las pérdidas y daños causados. Si las cifras la comparamos con las dos décadas anteriores se tiene que, el número de personas muertas se ha reducido en la tercera parte, mientras que las afectadas ha aumentado en un 60 % (Amodio, 2005).

Siguen siendo los países en vías de desarrollo los más afectados por los desastres siconaturales y tecnológicos. El 95 % de las personas muertas viven en países con bajas rentas per cápita. Asia sigue siendo el continente más afectado, con más del 50 % de los muertos totales y el 90 % de los damnificados. De todos los desastres, los hidrometeorológicos se llevan la palma con el 97 % de personas afectadas. La hambruna y los periodos de sequía siguen a África con tasas muy elevadas de afectados.

En América Latina, la ocurrencia de desastres siconaturales y tecnológicos es elevada. Uno de los factores de esta alta incidencia de eventos adversos se debe a la presencia del cinturón de fuego del Pacífico, específicamente por el choque de las placas del Pacífico y de Nazca con la Sudamericana, lo que da origen a la cordillera de los Andes, región con alta actividad sísmica debido al choque de las placas anteriormente mencionadas. Otro factor incidente en la ocurrencia de desastres siconaturales y tecnológicos es la ubicación geográfica, especialmente de América del Sur y del Caribe, en su mayor parte en zonas de convergencia intertropical, factor que incide en la formación de ciclones y vientos huracanados, particularmente en las costas del mar Caribe. Por ejemplo, Chile es un país que, según un artículo publicado por la BBC Mundo (2015) no deja de temblar: en 2015 ocurrió un sismo y posteriormente a éste hubo más de 500 réplicas. También, recientemente el terremoto de Ecuador de 2016, ocurrido el 16 de abril de ese año, a las 18:58 ECT, con epicentro entre las parroquias de Pedernales y Cojimíes del cantón Pedernales, en la provincia de Manabí. Pre-

sentó una magnitud de 7,8 Mw, constituye el sismo más fuerte sentido en el país desde el terremoto de Colombia de 1979, y el más destructivo desde los terremotos de Ecuador de 1987.

Las ondas sísmicas llegaron al suroccidente de Colombia, sintiéndose en ciudades de ese país como Cali, Pasto, Popayán y Neiva, y en la frontera de Perú con Ecuador en algunas ciudades como Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque y Amazonas. En Venezuela en este año se han registrado gran cantidad de movimientos de tierra, de inundaciones y deslizamientos de tierra. Venezuela, al ser considerado una nación en vías de desarrollo, corre los mismos riesgos. Por ello, es necesaria la creación de alternativas dirigidas a minimizar los riesgos y el impacto en las comunidades de los desastres sionaturales y tecnológicos, puesto que generalmente las catástrofes naturales se centran en países con escasos medios de prevención y aviso, donde la población se agolpa en las zonas costeras de alta vulnerabilidad (terremotos, lluvias, tifones, inundaciones, entre otros).

Es evidente, como habitantes de la tierra, estamos en constante riesgo de ser víctimas de desastres, lo cual demanda oficiales y funcionarios de policía preparados y atentos a actuar de manera efectiva y eficiente ante los eventos que puedan manifestarse de un momento a otro de manera fortuita.

Pues, un oficial que no sabe qué hacer, a dónde ir o de qué manera abordar a una víctima de un evento desastroso deja de ser una fuente de soluciones para convertirse en un agente portados de problemas que pueden agravar una situación que por extrema puede llegar a ser caótica.

2. La Realidad del funcionario en Venezuela

En la actualidad, la institución policial no cuenta con una evaluación de riesgos o vulnerabilidad, la cultura de los funcionarios y de la comunidad en general es de despreocupación y desconocimiento total de los riesgos que los rodean. No hay conocimiento de los procedimientos básicos para una adecuada evacuación, la salida y el ingreso a la institución al medio día es caótico debido a la falta de cultura de los funcionarios y de la comunidad en general.

Adicionalmente, no se cuenta con un lugar apropiado, donde se pueda llevar a cabo la valoración y atención del personal con algún tipo de percence, ni la dotación. No se cuenta con insumos básicos para primeros auxilios en eventualidades como fracturas, heridas, traumas en tejidos blandos y otras. A demás, no se cuenta con personal capacitado.

Existe en la mayoría de los funcionarios y miembros de la comunidad una actitud por saber que pasó, evacuar la institución en estampidas, incluso crear falsas alarmas, pero no de actuar para solucionar el evento y menos los conocimientos de cómo hacerlo. Por tanto, hasta el momento la institución no cuenta con planes de prevención y atención de desastres ni con el material requerido para la ejecución de plan alguno.

Entre los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2009:3) se encuentra el principio de Celeridad el cual se encuentra contemplado en el artículo 10 de la mencionada Ley. Este se establece que:

Los cuerpos de policía darán una respuesta oportuna, necesaria e inmediata para proteger a la ciudadanía y a las comunidades, frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad, riesgos o daño para la integridad física de las personas y sus propiedades.

Lo anterior implica, en líneas generales, el relevante rol del oficial de policía en las situaciones de desastres, pues, se expresa taxativamente la rapidez y efectividad con la cual debe actuar el policía en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, dispensando un buen trato a la comunidad, atento al cumplimiento de la normativa correspondiente y garantizando el respeto de los derechos humanos, sin olvidar la rapidez con la cual debe llegar su respuesta. Puesto que, no es suficiente con la presencia policial es necesaria una actuación cónsona con las necesidades de la ciudadanía ante situaciones extremas ya que no necesariamente su actuación debe estar supeditada a la comisión de un hecho delictivo, pues su función va mucho más allá como lo establece la normativa vigente.

3. Propuesta de Curso de Actuación Policial en caso de desastres sicionaturales y tecnológicos

a) Objetivos de la propuesta

Objetivo General

- Describir la actuación del Funcionarios Policiales en áreas afectadas por inundaciones y terremotos en Venezuela.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la gestión de desastre en el propio lugar en el cual ocurrieron las inundaciones y terremotos.

- Observar la actuación de funcionarios policiales en las áreas afectadas por las inundaciones y terremotos.
- Aplicar la metodología pertinente para el registro, ordenado y sistemático, por medio de instrumentos, de la información recabada en el campo.

3.1. Viabilidad del curso

El curso “Actuación policial en caso de desastres socionaturales y tecnológicos” es viable desde varios puntos de vista, pues, el mismo generará un conocimiento científico teórico-práctico lo cual significaría un gran aporte para los cuerpos de policía en Venezuela ya que no existe investigaciones a gran escala en este sentido.

Lo anterior significaría un proyecto novedoso, útil e inédito y colocaría el nombre del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia como ejemplo de superación y mejoramiento continuo. Además, proporcionaría las herramientas para lograr en el oficial un esquema mental orientado, guiado y abocado a prestar ayuda a los cuerpos de bombero, protección civil y a la ciudadanía en general, durante tiempos difíciles, como es el caso de la ocurrencia de emergencias y desastres socionaturales y tecnológicos. De igual manera, el presente proyecto es viable debido a que el mismo encuentra sustento en los siguientes documentos legales:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

- Art. 332: “... proteger a los ciudadanos y ciudadanas..., Organizará: ..., Numeral 4, Una organización de protección civil y administración de desastres... “
- Art. 55: “... derecho a la protección,... frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo..., la participación de los ciudadanos y ciudadanas,... “
- Art. 134: “... Numeral 1, Toda persona,... debe prestar los servicios civiles,... necesarios,... para hacer frente a situaciones de calamidad pública... “
- Art. 156: “Es de la competencia del Poder Público Nacional: ... Numeral 9, el régimen de la administración de riesgos y emergencias... “
- Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. (PCAD):

- Art. 1: “... Regular la Organización, competencia, integración, coordinación y funcionamiento... en el ámbito nacional, estatal y municipal.”
- Art. 3: “La Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres,... Planifica,... Promueve,... Diseña,... Establece estrategias,... Fortalece,... e Integra las actividades inherentes a Protección Civil y Administración de Desastres.

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación:

- Art. 23: En concordancia al Art. 332 de la Constitución.
- Art. 24: “El Sistema de Protección Civil se entenderá como una gestión social de riesgo en la cual actúan los distintos órganos del Poder Público a nivel nacional, estatal y municipal, con la participación de la sociedad, ... “
- Art. 25: “La gestión social de riesgo comprende, ... los aspectos de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural técnico y social,...”

Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana: (Según Gaceta Oficial Nro. 37318 del 06/11/2001)

- Art. 2: “Son órganos de Seguridad Ciudadana: Numeral 6. La Organización de Protección Civil y Administración de Desastres.”

Convenios Interinstitucionales y Programas

Mecanismos Multilaterales

- Programas de Mitigación de los Efectos de los Desastres Naturales y de Recuperación (PNUD).
- Marco Estratégico para la Prevención y Evaluación de las Emergencias, la Preparación y Respuesta para casos de Emergencia y la Mitigación de sus consecuencias (PNUMA).
- Programa de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) que incluye en su capítulo IV, el Plan de Acción Mundial, denominado “Capacidad de Prevención de Desastres, Mitigación de sus Efectos, Preparación para Casos de Desastres y Rehabilitación Posterior”.

Convenios Interinstitucionales y Programas. Mecanismos Regionales

- Proceso de ratificación del “Acuerdo entre los Países Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe en materia de Desastres Naturales” (AEC).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Documento “El Desafío de los Desastres Naturales en América Latina y el Caribe: Plan de Acción.”
- Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Protección / Defensa Civil.

Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

- Tiene por objeto regular el servicio de policías en los distintos ámbitos políticos, territoriales y su rectoría, así como la creación, organización y competencia del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana con fundamento en las normas, principios y valores establecidos en la Constitución de la República.
- Artículo 18: Son atribuciones del Órgano Rector Ord. 14, establecer y supervisar planes operativos, especiales para los Cuerpos de Policía en circunstancias extraordinarias o de Desastres, con el fin de enfrentar de forma efectiva situaciones que comprometan el ejercicio de los derechos ciudadanos, la paz social, la convivencia.
- Artículo 34: Son atribuciones comunes de los Cuerpos de Policía Ord.11, colaborar con los demás órganos y entes de seguridad ciudadana ante situaciones de desastres, catástrofes o calamidades públicas.

3.2. Resultados esperados

Se espera generar un Manual de Actuación Policial en Situaciones de Emergencia y Desastres. Por tanto, se pretende la presentación de una herramienta que constituya una guía para la actuación policial basada en las experiencias y observaciones previas tomadas directamente del campo de ocurrencia de inundaciones, en el caso de Venezuela. El mismo será cimentado en los errores y aciertos de la actuación, no sólo de los policías, sino también de los miembros de Protección Civil, el Cuerpo de Bomberos y demás autoridades involucradas en el manejo de sucesos de este tipo.

4. Metodología

Este estudio se encuentra enmarcado dentro de los estudio de tipo documental y descriptivo. En tal sentido, Hernández (2008:56) señala, se utiliza este tipo de investigación cuando se pretende describir situaciones y eventos, conocer cómo se manifiestan determinados fenómenos y estuvo dirigida a obtener información sobre las características del tema estudiado desde el punto de vista científico”.

También, Arias (2006:24) expresa que la investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”.

Por tanto, para llevar a cabo de manera satisfactoria la investigación se requiere la definición de los requerimientos por medio de una documentación que permite darle soporte y mayor veracidad al estudio realizado y obtener nuevos conocimientos para el análisis del mismo.

En tanto, esta investigación es de tipo documental ya que se apoya en fuentes bibliográficas y digitales para el abordaje teórico del tópico de investigación. Asimismo, es descriptiva ya que se ha descrito los aspectos inherentes al tema **actuación policial en caso de desastres siconaturales y tecnológicos**.

Conclusiones

Las conclusiones que se derivan del desarrollo de este artículo tienen que ver con la pobre preparación que poseen los oficiales de policía con respecto a la manera en la cual deben actuar en caso de desastres siconaturales y tecnológicos, puesto que, el funcionario según lo expresa la ley debe estar en capacidad de manejar situaciones límite en el momento que la ciudadanía así lo demande. Pero sucede que, en ocasiones, el policía no cuenta con las herramientas cognitivas para abordar y controlar las situaciones que se generan en momentos críticos como lo son los desastres siconaturales y tecnológicos.

Aunado a ello, en otras oportunidades existe falta de compromiso, no sólo del funcionario policial sino de la comunidad misma lo que limita una respuesta rápida cuando el ciudadano lo necesita. Por ello, el desconocimiento y la falta de compromiso contribuyen a que la actuación policial no se encuentre dentro de lo que demanda la ciudadanía y no corresponda con lo establecido en las leyes.

En consecuencia, es necesaria la creación de alternativas que propendan a facilitar en los oficiales la adquisición los conocimientos orientados a generar el cambio de actitud necesaria para adecuar su capacidad y rapidez de respuesta ante eventos que suponen escenarios caóticos y difíciles de manejar.

La propuesta de curso pretende ser parte de la solución, puesto, por medio del mismo se comenzará por asistir al oficial en relación a la información oportuna e idónea, así como las herramientas que lo guíen al momento de enfrentarse a situaciones límite. Es importante hacer de su conocimiento las implicaciones psicológicas y emotivas que rodean los escenarios desastrosos y que le ayudarán a comprender mejor a quiénes deba asistir, pues, en muchas ocasiones son personas las cuales han sufrido alguna situación traumática como por ejemplo pérdidas materiales, desaparición o pérdida de familiares, lesiones físicas e impacto psicológico lo que supone una carga emotiva importante.

Referencias

Bibliográficas

- AMODIO, Emanuele (2005). *El fin del mundo. Culturas locales y desastres: una aproximación antropológica*. Caracas, FACES – UCV.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (1 de febrero de 2007). *Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana*. Gaceta Oficial N° 38.617.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (13 de noviembre de 2001). *Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres*. Gaceta Oficial N° 5.557 Extraordinaria.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (18 de diciembre de 2002). *Ley Orgánica de Seguridad de la Nación*. Gaceta Oficial N° 537.594.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (6 de junio de 2011). *Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana*. Gaceta Oficial N° 37.318.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3ra edición. Ex Libris.
- Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS) (2002). *La Investigación Sismológica en Venezuela*. Caracas: Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas.